



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3286  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION  
QUE INDICA.  
REQUINOA,

05 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1650 de fecha 04 de Diciembre del 2025, el Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada “**SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”. En el cual se adjuntan las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Por otro lado, dicho memo solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: al Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano, Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada “**SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”.

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.



**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos Municipales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



WVM/LGE/CAB/DMS/mgg

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Secpla  
Mercado Publico